

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Valida Para Uso Interno



RESOLUCION DIRECTORAL

YENNY LORENA LINO CRUCES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

Callao, 25 de MAYO de 2012

REG. Nº 497 FECHA 28 MAY 2012

Visto el Informe Nº 111-2012-GRC/GRS/DIRESA/DESP/DAIS/UTCS, de fecha 18 de abril de 2012, emitido por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:



R. LAMA M.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;



C. E. MANSILLA H.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 596-2007/MINSA, de fecha 20 de julio de 2007, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios;



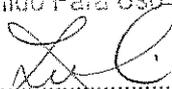
D. VILCHEZ Y.

Que, el artículo 5, de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en relación a la misión del Gobierno Regional, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; asimismo, el inciso g), del artículo 9, de la citada Ley, en cuanto a las competencias constitucionales, dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros, conforme a ley;

Que, por el artículo 1, del Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM, se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2009/MINSA, del 10 de enero de 2009, se declaró que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud;

Que, conforme al artículo 2, de la Ordenanza Regional Nº 003, del 5 de febrero de 2009, el Gobierno Regional del Callao crea la Gerencia Regional de Salud y establece que la Dirección Regional de Salud del Callao, DIRESA Callao, es órgano desconcentrado que depende de la Gerencia Regional de Salud;



YENNY LORENA LINO CRUCES

Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° 497 FECHA 8 MAY 2012

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 000014, de fecha 26 de abril de 2012, se aprueban los reglamentos de organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Callao, Direcciones de Redes de Salud y del Hospital de Ventanilla;

Que, el inciso g), del artículo 26, de la Ordenanza Regional N° 000014 en mención, en cuanto a las funciones generales de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, tiene entre dichas funciones la de impulsar el desarrollo de procesos de mejora continua de la calidad de los servicios de salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos;



R. LAMA M.

Que, a fin de dar cumplimiento al Plan Regional de Gestión de la Calidad en Salud 2012, aprobado mediante Resolución Directoral N° 088-2012-GRC/GRS/DIRESA/DG, es necesario elaborar e implementar un Plan de Clima Organizacional de la Dirección Regional de Salud del Callao;



C. E. MANSILLA H.

Que, es ese sentido, es pertinente conformar un Comité Técnico de Clima Organizacional, que se encargue de elaborar, implementar, ejecutar y evaluar el Plan de Clima Organizacional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo propuesto por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2012 y la Ordenanza Regional N° 003-2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Confórmase el Comité Técnico de Clima Organizacional de la Dirección Regional de Salud del Callao, que está integrado por:

- Un representante de la Unidad Técnica de Calidad en Salud; quien lo presidirá.
- Dos representantes de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos: uno de la Unidad de Bienestar de Personal y otro de la Unidad de Capacitación; como miembros.
- Un representante de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental; como miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Técnico en mención se instalará a los cinco (05) días calendario de publicada la presente resolución y elaborará su Plan de Trabajo en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha su instalación, el cual será aprobado mediante Resolución Directoral para su ejecución y evaluación por el mencionado Comité.



D. VILCHEZ Y.



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 25 de MAYO de 2012

ARTÍCULO TERCERO.- Facúltase al referido Comité Técnico para que pueda convocar a representantes de otras dependencias de la Dirección Regional de Salud del Callao o instituciones públicas o privadas, vinculadas con la materia propia de las labores encomendadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO CUARTO.- Encárgase a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la institución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifícase la presente resolución a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.



C. E. MANSILLA H.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C. M. R. 12555



VILCHEZ Y.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido Para Uso interno

YENNY LORENA LINO CRUCES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 497 FECHA: 28 MAY 2012